



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0177-2024-MPC

Camaná, 08 de noviembre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, donde establece lo siguiente, que las Municipalidades provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuya de manera efectiva al desarrollo de la población Camaná y por ende de la Nación.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de Camaná, nuestro RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO, al **Congresista de la Republica Sr. Pedro Edwin Martínez Talavera, del Congreso de la Republica del Perú**, por su valioso y constante apoyo en las gestiones encomendadas en beneficio de nuestra provincia de Camaná, como así también por su visita y Participación en los actos protocolares por conmemorarse los CDLXXXV., de Fundación Española de la Provincia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Camaná.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JIMA/ljgg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*Lucia J.*  
Abg. Leonardo J. Gamero Granda  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*Jaime*  
Dr. Jaime Mamani Alvarez  
ALCALDE